En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a avanzar en el cumplimiento de lo establecido en el objetivo 17.2 de la Agenda 2030, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2018, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Avanzar sustancialmente en el cumplimiento de lo establecido en el objetivo 17.2 de la Agenda 2030, cumpliendo lo establecido en su Acuerdo Programático y destinando el 0,5% del presupuesto a AOD antes de finalizar esta legislatura.

2. Consensuar con las entidades del sector (Coordinadora de ONGD) y con todos los grupos políticos que conforman el arco parlamentario los criterios que determinan el porcentaje del presupuesto destinado a AOD.

3. Cumplir escrupulosamente el Decreto Foral 213/2011, de 21 de septiembre, por el que se regula el Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo, y su Reglamento de funcionamiento, convocando este al menos dos veces al año.

4. Mantener una interlocución permanente y productiva con la Coordinadora de ONGD que favorezca una amplia participación y consenso en la elaboración del III Plan Director de la Cooperación Navarra”.

Pamplona, 15 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza